

1a 2a 78

[Faint handwritten text, possibly a header or address]

[Faint handwritten text, likely the main body of a letter or document]

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO XI FOLIO 91
9 JUN 1985
SALTO
ARCHIVO GENERAL

Madrid 26 de Abril de 1752,

Enu. Arzobispado.

Almo. Sr. M. V.

1a 2o 18.

Informen los señores Comisario de Guerra, y Procurador General; y cuando llamere.

La Real Hermandad de Nra Sra del Refugio, y piedad de esta Corte, con la maior veneracion dice, que evitanda de repetidas preventaciones, que se la han hecho por el zelo de unos Individos hermanos, al Beneficio comun,

En consecuencia del acuerdo antecedente, hemos pasado al sitio que expresa este Memorial, a companias del Maestro maior de Madrid, por quien se reconoce juicio en nra prevenia, y anchura de la Calle de la Valerita, por la parte sin de pretense la Hermandad del Refugio, y manifiesta el Plan que acompaña a usar el arco para unir las Casas con que haga el envanche para comodidad de las Almas del Colegio de la Concepcion, y de la de la Concepcion de dicho Maestro Juan Vagueti que presentamos, resulta la forma

Exponiendo, que lo limitado del sitio a que esta reducida la abitacion, en las Merinas, y demas oficinas de las Colejas huertanas, Torroneras de V. M. y particulares del colegio de la Purisima Concepcion, que patrona, y que por Real Real cedula de las devino en el Rinto del Patronato de la Real Iglesia de S. Antonio de los Baños, en la mañana, entre las Calle de la Condesa, y la Valerita, ocasiona una grave Incomodidad y proxima contingencia

En que segun va facultad
 puede permitirse por Mu-
 dris la Construcción de dho
 arco, en el qual por lo per-
 teniente al Interese pu-
 blico de los Ayres, y de la
 morosa de las Calles
 no parece que ay motivo
 fuerte para que se vi-
 fuere de su agrado pueda
 dispensar. Atendiendo
 averá vien comun el pre-
 do. é. importante des-
 tino de aquel Colegio,
 permitiendole dho ar-
 co en los Terminos que
 expresa el cllaerrio
 mayor, y sin perjuicio
 de tercero, que es lo que
 posemos informar
 sobre este asunto
 el dñ. de Madrid, y de
 D. Ramon de Sotelo
 D. Antonio de Sotelo
 sobre un Cortar Ventar, que linda con
 con otra, y fueron de la Marg.
 Real, y D. Thomas de Torrella, y Loaira,
 devedando no dilatar el alivio, que con la
 Union de ellas, al Colegio vele puede fa-
 cilitar.

Supp. a S. V. Ill. ma
 Madrid 12 de Mayo de 1752.
 En su Rey.
 para la fabrica, y Construcción de un
 Concedese esta licen-
 cia, segun se informa
 para la ventilacion de los
 de un Cortar Ventar, que linda con
 con otra, y fueron de la Marg.
 Real, y D. Thomas de Torrella, y Loaira,
 devedando no dilatar el alivio, que con la
 Union de ellas, al Colegio vele puede fa-

por el Car. Comisario del Colegio al vitio de thardov Carar
 Luaxtel, y C. Non Axal, con mediante no resultar perjuicio algu
 la calidad de que no pro: no, ni deformidad en aquella Calle
 duzca perjuicio de tercero, y por el poco comercio, que tiene, En lo
 aneclado á lo expresado Conformidad, y como mas vea del
 et Mrs m. en m. De. agrado de V. U. T. se civa piedad
 ctacion y acompaña. Espera merecer esta gracia.

7

Illmo. Sr

La Vta Real

de mandado de

Sr Dn del Refugio

y piedad de esta

Corte;

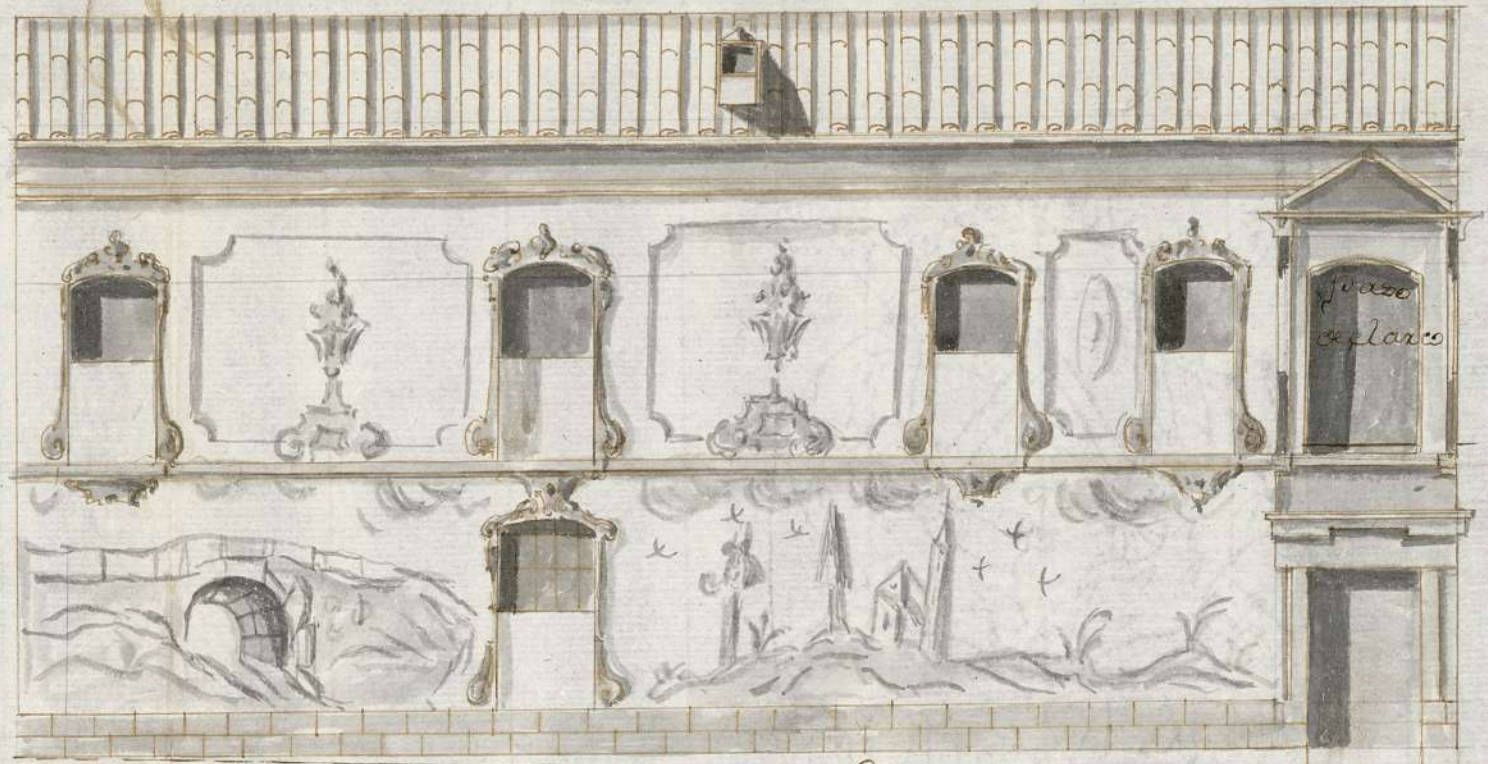
7

de mandado de

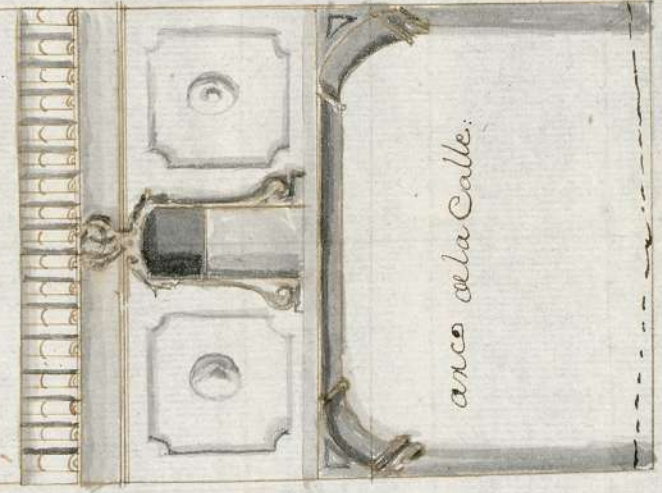
Sr Dn del Refugio

1732

Paradiso



Fachada de la Calle y Corte exterior



Josep Alvarez

ps 75. de fachada
fachada de la Calle plano de los Limientos

ps 24 y 10

ps 24 y 10

70
60
50
40
30
20
10
0

1-20-78
2

1-20-78

En cumplimiento de Orden de los S.^{res} del Ayun-
tamiento de Madrid, y en compañía de los S.^{res}
D.ⁿ Ramon Sotelo, Cavallero Regidor, y Co-
misario del Cuartel de S.ⁿ M^o de Phonso, y
Antonio Gaspar de Pinedo, Cav.^{to} Regidor,
y Proc. G^{ral.} de la misma Villa. Lo que
Juan Bap.^{to} Saqueti, Arg.^{to} mayor de S.ⁿ M.
M^o mayor de sus R.^{as} obras, y obras de
Mad.^d y sus fuentes, he reconocido la Casa
y Sitio, donde pretende la R.^a Hermana
del Refugio hacer un Arco, en la Calle de
la Vallarta, p.^a la comunicacion, y servidum-
bre de ella, al mismo Colcoio del Refugio,
y habiendo tirado las Cuerdas, y practica-
do las demas correspond.^{tes} Medidas, y Reco-
nocimientos; y visto, que teniendo pres.^{ta}
vista de los S.^{res} el Dibujo de Plan, y

fachada, presentado, y firmado p.^r el M^o. Alca-
xife Joseph Alvarez; añadidas sus Medidas,
y rubricado por mi, halló se puede hacer
dho. Arco, ó Paso en el tercero, mas abajo de
ambas Casas, compradas; que tenoa, desde el
piso de su Empedrado, hasta el del parati-
zo, diez y siete p.^o de alto, con lo que queda-
ra con la debida altura, y combeniencia p.^a
el libre paso de Coches, y con su corresp.^{te}
triuales a dha. Calle; y siendo así en es-
te parage no ocasiona perjuicio ni ala
Policia, ni al uso de ella, esto es, de la Calle,
por fenecer esta en la de la Corredera de S.
Pablo, dejando libre todo el ancho de la
Calle, que es de veinte y quatro p.^o y diez
dedos, y la misma anchura tiene por arri-
ba, desde el anoulo, que forma obtuso en
la Casa del Refugio, hasta el extremo, y
mediánezia de la Casa comprada, cuya
fachada es de setenta, y cinco p.^o lineales.

Lo que quanto debo declarar. M. y Mayo 8 de

1752.

Juan Bap. Laguti

Los quatro P^{tes} de la Ciudad de Madrid
Justificamos haver Comocido a todos
los Caballeros Capitulares, y a el present
que se hallan en N^{ra} en el a dose de
mil setecientos y dos =

Domingo Hernandez

Philippe de Medinaceli

Joseph Hernandez

Antonio Fontana

+

Lámese á la Villa, para mañana viernes, para leer
el informe hecho por el Sr. Comisario del Cuartel, y
por el Sr. Anat, y la instancia de la Srta. Hermanada del
Refugio, á fin de que se permita hacer un jardín que
comunique al Colegio.

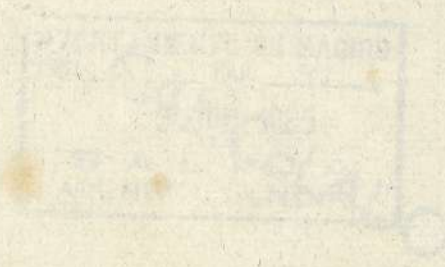
Madrid 11 de Mayo de 1752.

1-20-78

4

is
p
e
que

10. 2. 73.



[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]